



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA  
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 039/93

VISTO:

La Ordenanza Nº 001/93 teniendo en cuenta que existen en la actualidad nuevas resoluciones y la ubicación geopolítica de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, en cuanto la misma es paso fronterizo y zona sub-tropical, / considerada endémica de distintas enfermedades, tales como Chagas-Mazza, Paludismo, Rabia, Leishmaniasis, Cólera, etc, y;

CONSIDERANDO:

Que existen normativas emitidas por el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Bromatología de la Provincia de Salta, como / así también las normas higiénicas sanitarias tendientes a la prevención y control de las distintas enfermedades anunciadas anteriormente en los vehículos / destinados al transporte de pasajeros y de cargas, Según Resolución Nº 255/93 de la Dirección de Transporte de la Provincia de Salta.-----

Que estas normativas tienden a prevenir y controlar las enfermedades,-----

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Considerar obligatorio el Saenamiento Ambiental (desinfección, desinsectación, desratización, etc.) con la perioricidad y en los lugares / que se indican a continuación:

- a) Expendio de mercaderías, restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, heladerías, copetín al paso, comedores, hoteles, moteles, residenciales, casas de citas, pensiones o similares: SERVICIO MENSUAL .-----
- b) Locales bailables públicos, estaciones terminales, circos y parques de / diversiones : SERVICIO SEMANAL.-----
- c) Transporte de pasajeros de media y larga distancia (taxis, trafico, ómnibus, etc.) que partan desde Profesor Salvador Mazza a cualquier punto del / país: SERVICIOS DIARIOS.-----

ARTICULO 2º.-Las empresas que se dediquen al rubro Saenamiento Ambiental y que deseen operar en la jurisdicción del Municipio deberán tramitar la habilitación municipal correspondiente, siendo requisito indispensable para su / autorización presentar el reconocimiento pertinente de la Dirección de Medio Ambiente de Salta, de acuerdo a lo establecido en Resolución Ministerial Nº

////////////////////



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA  
PROVINCIA DE SALTA

////////////////////  
2.967 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.- - - - -

ARTICULO 3º.-Las unidades de transporte de pasajeros y los establecimientos indicados en el A rt. 1º, deberán exhibir en un lugar visible al público el certificado correspondiente expedido por la empresa de Saenamiento Ambiental, donde se indique: El servicio efectuado, fecha del servicio y próxima desinfección, firma del profesional actuante y sello de la empresa prestataria.- - - - -

ARTICULO 4º.-La Dirección de Tránsito Municipal tendrá a su cargo el control de la desinfección de los automotores de transporte según lo indicado en el Art. 1º, Inc. c).- - - - -

La Dirección de Comercio Municipal tendrá a su cargo el control de la desinfección através de Bromatología según lo indicado en el / Art. 1º, Inc. a) y b).- - - - -

ARTICULO 5º.-Tome conocimiento Departamento Ejecutivo, Direcciones de Tránsito y Comercio, Empresas de Saenamiento Ambiental y responsables de locales, empresas y sindicatos de transportes, encuadrados en el Art. 1º, a sus efectos.- - - - -

ARTICULO 6º.-Comúníquese, publíquese, registrese y archívese.- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- - - - -

  
JACINTO F. MARTINEZ  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza



  
LUIS ORTIZ  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
ALONSO T. MONTESANA  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
ENRIQUE R. ROJO  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
HUGO TOMAS MARTINEZ  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
LUIS DOLORES MARTINEZ  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza